

EL SUSCRITO PERSONERO DEL MUNICIPIO SAN JUAN GIRÓN

HACE SABER

Que en cumplimiento de las funciones propias de este Ministerio Público y conforme lo previsto en el Código de Procedimiento Administrativo y lo Contencioso Administrativo y conforme al trámite adelantado por este despacho a su solicitud, se oficio bajo PMSG-203 a Oficina de Control Interno de la Policía y Fiscalía General de la Nación en respuesta dada a la petición incoada por la señora **MARIA ISABEL TORRES HERNANDEZ** con fecha 08/05/2019, bajo el R.I 1658 teniendo en cuenta la imposibilidad de notificación y ubicación de la peticionaria está Personería Municipal, procede a realizar la siguiente notificación:

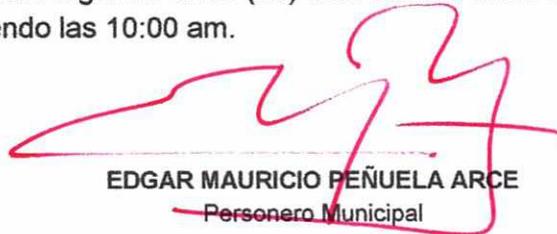
AVISO

La Personería Municipal San Juan Girón con fecha 09/05/2019 bajo el PMSG-204 , por medio del cual comunica los tratimes adelantados a su petición, por tal razón y ante la imposibilidad de ubicación y notificación de la peticionaria, con el fin de dar trámite a la petición procede el Despacho a publicar el presente aviso con fecha de fijación a los diecisiete (17) días de mayo del año dos mil diecinueve (2019), y por el término de cinco (05) días hábiles en un lugar visible de esta Personería Municipal, para notificar a la señora **MARIA ISABEL TORRES HERNANDEZ**.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para constancia de lo anterior se fija el presente aviso en lugar público y visible de la Personería Municipal de Girón ubicada en la carrera 25 No 29 – 19 casco antiguo girón Santander por el término legal de cinco (05) días hábiles a los diecisiete (17) días del mes de mayo del 2019 siendo las 10:00 am.

Cordialmente,


EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE
Personero Municipal

CONSTANCIA DE DESFIJACION

Luego de haber permanecido fijado por el termino legal, se desfija el presente aviso a los veinticuatro (24) días de mayo del año dos mil diecinueve (2019), siendo las 10:00 am. en el municipio de Girón Santander.

CONSTANCIA DE DESFIJACION EL DIA 24 DEL MES DE MAYO DEL AÑO 20(19)

EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE
Personero Municipal

Proyectó: Stefany Ortiz 

San Juan de Girón, 09 de mayo de 2019

Señora

MARIA ISABEL TORRES HERNANDEZ

Calle 13C No. 14-21

Puerto Madera

Girón

PMSG-204-19

R.I. 1658-19

PMSG 203

Teniendo en cuenta los hechos enunciados en su petición, se dio traslado de su escrito a la Oficina de Control Interno de la Policía Nacional y a la Fiscalía General de la Nación, para que actúe conforme a su competencia realizando las diligencias pertinentes en aras de garantizar los derechos de la peticionaria.

Igualmente, una vez se alleguen los respectivos informes de la entidad se procederá conforme a derecho y se le comunicara de las actuaciones.

Ahora bien, este Ministerio Público seguirá ejerciendo la vigilancia administrativa acorde a nuestras funciones.

Atentamente,



NILCE MILENA CHAPARRO LIZARAZO
Funcionaria Personería Municipal de Girón.

Proyectó: Jorge Andrés Rincón Díaz- abogado contratista